

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN

2023/1220 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de cuatro plazas de limpiadoras, en turno libre, mediante el sistema de concurso, incluida en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal.*

Edicto

Por Resolución de la Presidencia del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén, Nº 33/2023/RESO-UPM de fecha 06/03/2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo de 4 plazas con denominación Limpiadora del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022,

Se resuelve:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

PRESIDENTE:

Presidente: D. Pedro Merino Martín.

Suplente: D^a. Nieves Rodríguez Herrera.

VOCALES:

Vocal: D. Luis Ojeda Martínez.

Suplente: D. Manuel Escudero Piedra.

Vocal: D. Diego Soto Marchal.

Suplente: D^a. María de los Ángeles Herrera Vílchez.

Vocal: D. Juan Luque López.

Suplente: D^a. María Luisa Cobo Ramiro.

Vocal: D. Pedro Arsenio Martín Valero.

Suplente: D. Gregorio Liébanas Muñoz.

SECRETARIO:

Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez.

Suplente: D. Antonio Jiménez Cámara.

TERCERO: El Tribunal se constituirá el día 23 de marzo de 2023, a las 10:15 horas para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I.

DENOMINACIÓN: Limpiadora como Personal Laboral Fijo del Patronato de la Universidad Popular Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Nº DE PLAZAS: 4.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

| Nº DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----------|----------------------------------|
| ****088H | DELGADO TORREGROSA, MARIA JOSEFA |
| ****218N | EXPOSITO DELGADO, LIDIA |
| ****728E | GONZALEZ VALVERDE, ENCARNACION |
| ****792Y | LENDINEZ BLANCA, ALFONSO |

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

| Nº DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | CAUSA DE EXCLUSION |
|----------|---------------------------|--------------------|
| ****380N | CASTRO MORALES, ANGEL | 4 |
| ****339P | GALVEZ FERNANDEZ, DOLORES | 3 |
| ****330P | GARCIA RAMIREZ, MERCEDES | 1 y 3 |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable.
- 2.- Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable.
- 3.- No acredita las circunstancias de exención: Subsancable.
- 4.- No aporta fotocopia del DNI: Subsancable.
- 5.- No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable.
- 6.- Solicitud sin firma: Subsancable.

Jaén, 8 de marzo de 2023.- La Presidenta del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén, EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ.